

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 5.^a, EN 10 DE SETIEMBRE DE 1828

PRESIDENCIA DE DON MANUEL NOVOA

SUMARIO—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Copia del acta del Congreso pleno del 8.—Oficio del Gobierno.—Indulto al cuerpo de Dragones —Recurso de don Manuel Salas Castillo.—Nueva eleccion por Chillan.—Presentacion de los señores Caballero i Echanes.—Proyecto de compulsion de los Diputados a la asistencia.—Id. de las reglas que se deben seguir en los casos de desacuerdo de ambas Cámaras.—Oficio del Gobierno sobre la participacion del señor Infante en el motin de San Fernando.—Mocion relativa a la participacion del mismo en el motin de Aconcagua.—Fórmula de comunicacion al Gobierno de las leyes aprobadas.—Indulto de los dragones.—Tabla.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que S. E. el Vice-Presidente de la República comunica con fecha 6 haber recibido el proyecto de ceremonial para la Jura de la Constitucion. (*Anexo núm. 26 V. sesion del 5.*)

2.º De otro oficio con que la Cámara de Senadores trascribe un proyecto de lei que indulta al cuerpo de dragones de cierta pena corporal. (*Anexo núm. 27.*)

3.º De una mocion de don Bruno Larrain, quien propone se adopten ciertas medidas para compeler a los Diputados a la asistencia. (*Anexo núm. 28 V. sesion del 3 de Junio i 9 de Julio de 1828.*)

4.º De un proyecto de lei que el mismo señor Larrain presenta para reglar el ór-

den que deba guardarse en los casos de desacuerdo entre ambas Cámaras.

5.º De un informe de la Comision de Policía interior sobre la presentacion del Diputado don Pedro Nolasco Mena; la Comision propone que se mande practicar la eleccion de un nuevo Diputado para reemplazar al señor Mena. (*Anexo núm. 29 V. sesion del 5.*)

6.º De otro informe de la misma Comision sobre la solicitud de los señores Caballero i Echanes; la Comision propone se pida a los solicitantes que presenten el acuerdo del Congreso que les concede el derecho de ser ocupados en la Secretaría. (*Anexo núm. 30 V. sesion del 5.*)

7.º De otro informe de las Comisiones Militar i de Gobierno sobre el proyecto de indulto al cuerpo de dragones; la Comision propone la aprobacion. (*Anexo núm. 31.*)

8.º De una solicitud de don Manuel Salas Castillo, quien pide el pronto despacho de un recurso que interpuso ante el Congreso Constituyente por infraccion de garantías. (*V. sesion del 30 de Abril de 1828.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Pedir al Senado una copia del acta de la sesion celebrada por el Congreso pleno el 8 de los corrientes.

2.º Que las Comisiones Militar i de Gobierno informen sobre el proyecto de indulto a los dragones.

3.º Que la Comision Calificadora informe sobre la solicitud de don Manuel Salas Castillo. (*V. sesion del 15.*)

4.º Disponer que se proceda a elegir por Chillan un nuevo Diputado en reemplazo de don Pedro Nolasco Mena. (*Anexo núm 32.*)

5.º Que los señores Caballero i Echanes presenten el acuerdo del Congreso constituyente que citan, en apoyo de su pretension a los puestos de la Secretaría.

6.º Que la Comision de Policía interior dictamine sobre el proyecto de compulsion de los Diputados a la asistencia. (*V. sesion del 12.*)

7.º Que la Comision de negocios constitucionales dictamine sobre el proyecto de lei que fija el orden que debe guardarse en los casos de desacuerdo de las Cámaras.

8.º Pedir al Senado el oficio en que el Gobierno denuncia la participacion del señor Infante en el motin de San Fernando. (*V. sesiones del 5 i el 12.*)

9.º Pedir al mismo cuerpo la nota en que el coronel López atribuye al mismo señor Infante los motines de Aconcagua. (*V. sesiones del 5 i del 12.*)

10. Aprobar en la forma que en el acta consta, la fórmula de trascripcion de las leyes al Gobierno. (*V. sesiones del 11 de Diciembre de 1820 i 15 de Setiembre de 1828.*)

11. Aprobar en la forma que en el acta

consta el proyecto de lei que indulta al cuerpo de dragones.

ACTA

SESION DEL 10 DE SETIEMBRE

Se abrió con asistencia de los señores Albano, Araos, Argomedo, Argüelles, Barros, Bilbao, Campino, Castillo, Collao, Echeverría, Elizalde, González, Larrain, Marin, Molina, Muñoz Bezanilla, Navarro, Novoa, Orgera, Orihuela, Palacios, Ramos, Reyes, Sotomayor, Ureta, Valdés i Villar.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

El señor Larrain observó que tambien debia darse cuenta de la que se habia celebrado en union de ambas Cámaras el lunes ocho del corriente, i se acordó pedir una copia a la Secretaría del Senado, a cuyo archivo pertenece.

Se dió cuenta de una nota del Gobierno, acusando recibo de la que con fecha 6 del corriente le fué remitida de esta Cámara, incluyéndole el ceremonial con que debia verificarse el juramento de la Constitucion, i se mandó archivar.

Se leyó tambien otra de la Cámara de Senadores, incluyendo el indulto concedido al cuerpo de Dragones i se mandó pasar a las Comisiones Militar i de Gobierno.

En seguida se leyó una solicitud de don Manuel Salas Castillo suplicando el pronto despacho de un recurso que tenia interpuesto ante el Congreso Constituyente por infraccion de garantías, i se mandó a la Comision Calificadora.

Se leyó el informe de la Comision de Policía interior sobre la escusa del señor Mena, i se acordó oficiar al Ejecutivo a fin de que se haga nueva eleccion de Diputado en el pueblo de Chillan por la notoria imposibilidad física de dicho señor Mena, que era representante de aquel pueblo.

Se dió tambien cuenta de otro informe de la misma Comision sobre la solicitud de don Francisco Caballero i de don Ramon Echanes, i se acordó que los interesados presentasen el acuerdo del Congreso que citan en apoyo de su pretension.

Se leyeron dos proyectos de decretos presentados por el señor Larrain: el uno para precisar a los Diputados inasistentes a concurrir a la Sala, i el otro sobre el orden que deba guardarse para facilitar la sancion de una lei cuando las dos Cámaras estén discordes.

El primero pasó a la Comision de Policía interior i el segundo a la de Lejislacion i Negocios Constitucionales. Entretanto se acordó rijiesen las medidas coercitivas dictadas por el Congreso.

Púsose en segunda discusion la esposicion del señor Infante, i despues de discutida suficiente-

mente la materia, se sentó la siguiente proposición: «¿Se pide o nó al Senado la nota en que el Gobierno acusa al señor Infante de complicidad en el movimiento de San Fernando?» i resultó la afirmativa por mayoría absoluta.

En seguida pidió el señor Larrain se estrajese tambien del archivo del Congreso la nota en que el coronel López atribuye los movimientos de Aconcagua al mismo señor Infante, i se acordó que hiciese la indicacion por escrito.

En segunda hora, espuso el señor Presidente la necesidad que habia de uniformar las fórmulas de que deba usarse para trascribir al Gobierno las leyes que hayan obtenido la aprobacion de ambas Cámaras; i, en consecuencia, convino la Sala rijese la misma de que ya se habia usado anteriormente, i es como sigue:

«El Congreso jenera! ha sancionado la lei siguiente (aquí el texto). El Presidente de la Cámara tal que tomó la iniciativa, la comunica etc.»

Cuya fórmula se mandó pasar a la Cámara de Senadores para los fines constitucionales.

Se dió cuenta del dictámen de las Comisiones Militar i de Gobierno sobre el indulto acordado por el Senado al cuerpo sublevado de Dragones, i puesto en discusion despues de un lijero debate sobre si deberia preferirse el proyecto de Lei de Olvido, presentado por el señor Orgera, fué aprobado en la misma forma que vino de la Cámara de Senadores, del modo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. Indúltase al escuadron de Dragones de la pena corporal a que se habia hecho acreedor por sus excesos.

ART. 2.º El Poder Ejecutivo procederá en lo demas como lo exija el interes jeneral, consultando, en todo caso, la seguridad i tranquilidad del Estado.—

El señor Ureta al votar sobre el primer artículo espuso que su opinion era por que dicho indulto fuese estensivo a todos los individuos implicados en los últimos movimientos.

En este estado, se levantó la sesion a las dos de la tarde, quedando en tabla para la siguiente los asuntos pendientes.—M. NOVOA.—*Ignacio Molina*, Diputado-Secretario.

A N E X O S

Núm. 26

El Vice-Presidente de la República tiene el honor de participar al Presidente de la Cámara de Diputados, que el lúnes próximo pasará a prestar el juramento de obediencia a la Constitucion, como lo previene en su nota de ayer, ofreciéndole con este motivo las consideraciones de su aprecio.—Santiago, Setiembre 6 de 1828.—F. A. PINTO.—*Cárlos Rodríguez*.—Al Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 27

La Cámara de Senadores, habiendo tomado en consideracion la nota del Poder Ejecutivo, que acompaño con sus antecedentes, sobre el sometimiento del cuerpo de Dragones que se habia sublevado, ha resuelto lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. Indúltase al escuadron de Dragones de la pena corporal a que se habia hecho acreedor por sus excesos.

ART. 2.º El Poder Ejecutivo procederá en lo demas como lo exija el interes jeneral, consultando en todo caso la seguridad i tranquilidad del Estado.—

El Presidente del Senado al comunicarlo al de la Cámara de Diputados se complace en ofrecerle los sentimientos de su mayor aprecio.—JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO.—*J. Domingo de Amunátegui*, Pro-Secretario.

Núm. 28

Se observa con dolor que la Cámara de Diputados se halle funcionando con un número tan diminuto, siendo compuesta por la lei de 40 miembros. Todos los Congresos que han existido hasta la fecha, no han omitido sacrificio para reintegrarse; pues que conocian que sus resoluciones serian tanto mas respetables, cuanto mayor fuese el número que las sancionase. El actual, que se halla dividido en Cámaras, tomó la medida de privar a los Diputados del derecho de ciudadanía, que no quisiesen asistir despues de habérseles requerido tres veces; mas este acuerdo ha quedado sin efecto desde el momento mismo en que se sancionó la Constitucion; i la Cámara de Diputados en la necesidad de reintegrarse, debe sancionar algun otro que le sustituya. A este efecto el Diputado que suscribe somete a su deliberacion el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. El diputado que no asista despues de tres requerimientos hechos de cinco en nueve dias por Secretaría, queda privado del cargo de Diputado.

ART. 2.º Se llamará inmediatamente a su suplente, e impedido éste legalmente de representar, se procederá a nueva eleccion.

ART. 3.º Se comunicará al Poder Ejecutivo, el que lo avisará al pueblo que lo eligió, diciéndole que aquel individuo no ha correspondido a sus confianzas.—Santiago, Setiembre 9 de 1828.—*Bruno Larrain*.

Núm. 29

La Comision de Policía interior, con la nota del señor Mena sobre imposibilidad para asistir

a las sesiones de la Cámara, opina que la Sala debe acordar se oficie al Poder Ejecutivo para que en el pueblo de Chillan se haga nueva eleccion de Diputado.

Sala de sesiones, 10 de Setiembre de 1828.—*Novoa.*—*Echeverría.*—*Castillo.*—*González.*—*Ignacio Molina.*

Núm. 30

La Comision de Policía interior, en la solicitud de don Francisco Caballero i don Ramon Echanes, opina que los interesados presenten en Secretaría el acuerdo de que hacen mérito para el derecho que tienen a ser llamados a la Secretaría de la Cámara de Diputados.

Sala de sesiones, 10 de Setiembre de 1828.—*Novoa.*—*Echeverría.*—*González.*—*Antonio del Castillo.*—*Ignacio Molina.*

Núm. 31

Las Comisiones de Gobierno i Militar han considerado detenidamente el artículo 1.º i 2.º sancionado por la Cámara de Senadores, relativos al indulto concedido al escuadron de Dragones, i opina por que la Cámara de Diputados los san-

cione tal como se encuentran redactados, i lo comunique al Senado para que inmediatamente los noticie al Poder Ejecutivo.—Santiago, 10 de Setiembre de 1828.—*Valdés.*—*Campino.*—*Argüelles.*—*Barros.*—*Varas.*—*R. Bilbao.*—*Araos.*—*Larrain.*

Núm. 32

Persuadida la Cámara de Diputados de que la quebrantada salud del señor don Pedro Mena le imposibilita para ejercer las funciones de Representante, ha tenido a bien admitirle la dimision que repetidas veces ha hecho de su cargo.

En esta virtud espera que S. E. el Vice-Presidente de la República se servirá comunicar las órdenes convenientes para que en el pueblo de Chillan, que representaba el señor Mena en clase de suplente, se haga nueva eleccion de Diputado.

El Presidente de la Cámara de Diputados saluda al Vice-Presidente de la República con las consideraciones de su mayor aprecio.—Santiago, Setiembre 12 de 1828.—*MANUEL NOVOA,* Presidente.—*Ignacio Molina,* Secretario.—Al mismo, para que ordene nueva eleccion de Diputados en Chillan.